Provincia de La Pampa
CONTADURIA GENERAL
DEPARTAMENTO COMPRAS Y SUMINISTROS
==========

EXPEDIENTE Nº 7665/10

LICITACION PUBLICA Nº 43/10

Señor/es:

Proveedor de la Provincia Nº

APERTURA: El día 28 de Septiembre de 2010, a las 10:00 horas.-

LUGAR: Departamento Compras y Suministros - Tercer Piso - Centro Cívico - Santa Rosa - La Pampa

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CANTIDAD	C O N C E P T O
1	25	**Pick-Up de carga, cabina doble, color blanco, nuevas, sin uso, 0 Km, última serie de fabricación**, con las siguientes características generales: **Mecánica:** motor combustión a gas-oil, desde 2.500 a 3.000 cc. **Marca y Modelo** _____ **Precio Unitario .. $** _____ **Total Cotizado Ítem 1 .. $** _____
2	5	**Pick-Up de carga, cabina doble, color blanco, nuevas, sin uso, 0 Km, última serie de fabricación**, con las siguientes características generales: **Mecánica:** motor combustión a nafta, desde 2.100 a 2.500 cc. **Marca y Modelo** _____ **Precio Unitario .. $** _____ **Total Cotizado Ítem 2 .. $** _____

TOTAL COTIZADO ... $ _____

Son Pesos: _____

PLIEGO SOLO PARA CONSULTA

Para ambos ítems las unidades se proveerán con el siguiente equipamiento:

EQUIPAMIENTO:

Matafuego de dos (2) kg., barra de remolque, balizas auxiliares, barral antivuelco con dos (2) reflectores direccionales colocados en ambos extremos del mismo.

EQUIPAMIENTO POLICIAL:

Equipo de radio-comunicaciones V.H.F. para banda policial. EQUIPO de comunicaciones en el sistema V.H.F. (Banda Alta) - Mínimo 12 canales - Potencia de transmisión de 40 a 50 Watts - Homologado (canalero) - Rango de frecuencia de 136.000 a 174.000 Mhz. Con micrófono de palma - Todas las opciones programables por PC, con su correspondiente programador (el programador de canales debe ser de acuerdo al Equipo que se licita, con el respectivo software y los cables conectores, desde la PC al equipo, como así todo otro elemento necesario para la programación, y la explicación técnica de programación).-

Un (1) manual técnico de mantenimiento (con circuito del equipo correspondiente) -

Busca huellas manual reforzado de -al menos- 50 watts, para conectar al encendedor.

Un barral compacto adherido a la chapa gotera del techo, el cual será tipo Kingvox, Barral Modelo BF612-08, 12 Vcc, con Sirena Modelo ERP7 12 Vcc.

Barral: base y techo fabricado en perfiles de duro aluminio anodizado, totalmente anticorrosivo, cúpulas encastrables de policarbonato con estrías refractantes, cubre sirena de policarbonato del mismo color y material que las cúpulas y punteras, de perfil aerodinámico ultra delgado.

El sistema de señalización estará compuesto por dos (2) unidades estroboscópicas multidireccionales, con secuencia programada de destello (con una potencia no inferior a 10 joules c/u.), ubicadas de manera tal que el aprovechamiento del efecto lumínico sea óptimo.

La ubicación de los flashes será complementada con una distribución estratégica de cristal, que brindarán la sensación de una mayor cantidad de luminarias.

El sistema de sonido estará compuesto por una (1) bocina de tipo reentrante, que permita la difusión del sonido en forma direccional, hacia adelante, con una potencia sonora de salida de 120 db a 1 metro aproximadamente. La unidad de control basada en microprocesador realiza la totalidad de los controles de luz y sonido con siete (7) sonidos programados, función manual y rotación automática de los mismos. Los comandos son de tipo soft-touch con confirmación sonora de función seleccionada. El teclado remoto, de reducidas dimensiones, estará provisto de un sistema de luz nocturna tipo "Black-Light", que se activa al encender la luz del tablero del vehículo, el cual ilumina las techas que hay que presionar para cada función, lo cual facilita la operación nocturna de la consola.

La totalidad del equipamiento descripto se deberá entregar colocado y en funcionamiento.

I M P O R T A N T E

- Los oferentes deberán asegurar la atención integral de todos los elementos constitutivos de la unidad, incluido el equipamiento policial, por el término de treinta y seis (36) meses o cien mil (100.000) kilómetros, el que fuere anterior, contra todos los defectos de material y/o armado. Incluye asimismo servicio de inspección general sin cargo, a realizar de conformidad con las normas del fabricante, como así también la provisión constante de repuestos legítimos.-
- **Los oferentes deberán presentar junto a su oferta económica, prospectos y/o folletos ilustrativos con detalles técnicos de las unidades ofrecidas, del equipo de radiocomunicaciones y de todo otro equipamiento..-**
- La firma adjudicataria deberá dictar un curso o proporcionar una beca, destinada a conocer la tecnología de las unidades adquiridas. El número de personal idóneo quedará a consideración de la firma, el cual por razones obvias no será inferior a dos (2).-

¡¡ EN TODOS LOS CASOS, CASO CONTRARIO SE DESESTIMARA LA OFERTA !!

****

PATENTAMIENTO

Las unidades serán entregadas con el trámite de patentamiento realizado a favor del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA - MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD - JEFATURA DE POLICIA

Los precios cotizados deberán incluir IMPUESTOS NACIONALES, PROVINCIALES Y TASAS MUNICIPALES.-

SR. PROVEEDOR: Las propuestas deben ser presentadas por duplicado.-
(Artículo 26 del Reglamento de Contrataciones).-

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL

Al momento de la apertura de la Licitación los proveedores deberán contar indefectiblemente con **Cumplimiento Fiscal en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Obligados Directos o Convenio Multilateral).**

Dicha situación podrá ser acreditada por el oferente mediante la presentación del certificado o en su defecto deberá ser consultada la base de datos de la Dirección General de Rentas por parte del Departamento Compras y Suministros.

En caso de NO contar con cumplimiento fiscal se producirá la INVALIDEZ INMEDIATA DE LA OFERTA.-

PLIEGO SOLO PARA CONSULTA

CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA ALIMENTARIA

Al momento de la apertura de la licitación, los oferentes deberán presentar **CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA REGISTRADA** expedido por el Registro Provincial de Deudores Alimentarios dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, sito en Av. San Martín 237 de la ciudad de Santa Rosa, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley Nº 2201 y su Decreto Reglamentario Nº 219/06. Las consultas pertinentes podrán realizarse a los teléfonos **(02954)-456249 / 421298**.

Se considerará cumplida la exigencia de acreditar Libre Deuda Alimentaria, con la presentación, debidamente suscripta, de la Autorización que como Anexo II se adjunta al presente pliego.

En caso de tratarse de personas jurídicas, el certificado deberá ser presentado por cada uno de los integrantes del Directorio, adjuntando además copia autenticada del instrumento -acta de distribución de cargos- que acredite la composición del mismo.-

La no presentación del citado certificado o la correspondiente Autorización (Anexo II) debidamente suscripta, producirá la invalidez automática de la propuesta.

LEY Nº 1863 - COMPRE AL PROVEEDOR Y PRODUCTO PAMPEANO.-

Se encuentra en vigencia la Ley Nº 1863 (prorrogada por la Ley Nº 2294) que establece beneficios para la compra a Proveedores Pampeanos y/o Productos Pampeanos. Ver cláusula Décima Tercera del Pliego de Cláusulas Particulares.-

PLIEGO SOLO PARA CONSULTA

EXPEDIENTE Nº 7665/10

LICITACION PUBLICA Nº 43/10

PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES

PRIMERA.- OBJETO:

Este llamado tiene por objeto la adquisición de Pick-Ups, de carga, cabina doble, con equipamiento policial, destinadas a Jefatura de Policía, de acuerdo al Pliego de Especificaciones Técnicas.-

SEGUNDA.- PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado y por duplicado, observando las formalidades establecidas en el Reglamento de Contrataciones.-

TERCERA.- DECLARACION JURADA:

Los oferentes deberán adjuntar Declaración Jurada en la que conste no encontrarse en Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación (Anexo I).-

La no suscripción de la misma por parte de los oferentes producirá la INVALIDEZ INMEDIATA DE LA OFERTA.-

CUARTA.- MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Las propuestas deberán ser mantenidas por el término de **treinta (30) días hábiles**, computables a partir de la fecha del acto de apertura.-

Si al vencimiento del término de mantenimiento de las ofertas no se hubiere adjudicado la licitación, se prorrogará automáticamente el plazo de mantenimiento por un término de siete (7) días hábiles, salvo que los proponentes comuniquen su decisión en contrario, por un medio fehaciente antes del vencimiento del plazo original.-

QUINTA.- APERTURA DE LAS PROPUESTAS:

La apertura de las propuestas se realizará ***el día 28 de Septiembre de 2010, a las 10:00 horas,*** en el Departamento Compras y Suministros - Tercer Piso - Centro Cívico - Santa Rosa - La Pampa.-

SEXTA.- PLAZO DE ENTREGA:

Será de **sesenta (60) días corridos,** contados a partir de la comunicación fehaciente de la adjudicación o el 28 de diciembre de 2010, lo que suceda primero.

SEPTIMA.- LUGAR DE ENTREGA:

La entrega de las unidades será en el **Departamento Logística -** Bolivia 884 - Santa Rosa - La Pampa.-

OCTAVA.- FORMA DE PAGO:

A los siete (7) días hábiles de recibidas de conformidad las unidades y la documentación debidamente conformada, en Dirección Administración de Jefatura de Policía.-

NOVENA.- CONSTITUCION DE GARANTIAS:

Las garantías de oferta y de adjudicación deberán constituirse a la orden de la Tesorería General de la Provincia de La Pampa, en alguna de las formas previstas en el Artículo 39 del Reglamento de Contrataciones.

En caso de realizarse mediante depósito bancario, deberá hacerse **a la cuenta "Garantía de Licitaciones - Nº 347/4 - Banco de La Pampa** - Casa Central.

En caso de que la garantía sea mediante Seguro de Caución deberán ser Certificadas por Escribano Público y Legalizada por el Colegio de Escribanos.-

Los oferentes deberán constituir garantía de oferta por el UNO POR CIENTO (1%) del monto total cotizado, en alguna de las formas establecidas en el Artículo 39º del Reglamento de Contrataciones, a excepción del pagaré a la vista que solo puede ser usado como garantía de oferta por las firmas inscriptas en el Registro de Proveedores de la Provincia.-

La garantía de adjudicación que deberá presentar cada firma adjudicataria será equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del monto total adjudicado.-

DECIMA.- VALOR DEL PLIEGO Y REPOSICION DEL SELLADO DE LEY:

El valor del presente pliego se establece en la suma de **PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO ($ 1.125,00)**, el cual deberá hacerse efectivo mediante depósito bancario a la cuenta **"Rentas Generales - Nº 1095/7 - Banco de La Pampa"**.

Asimismo los proveedores deberán reponer **sellado** de ley de **PESOS DOS CON SETENTA CENTAVOS ($ 2,70)**, por cada foja de la documentación a presentar.

La constancia del depósito del importe correspondiente al valor del pliego deberá presentarse

PLIEGO SOLO PARA CONSULTA

indefectiblemente junto a la oferta económica.-

El sellado de ley podrá presentarse dentro de las veinticuatro (24) horas posteriores a la apertura de la presente licitación.-

UNDECIMA.- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL:

Al momento de la apertura de la licitación los proveedores deberán contar indefectiblemente con **CUMPLIMIENTO FISCAL en el Impuesto a los Ingresos Brutos (Obligados Directos o Convenio Multilateral).**

Dicha situación podrá ser acreditada por el oferente mediante la presentación del certificado o, en su defecto, deberá ser consultada la base de la Dirección General de Rentas por parte del Departamento Compras y Suministros.

En caso de NO contar con Cumplimiento Fiscal se producirá la INVALIDEZ INMEDIATA DE LA OFERTA.-

DUODECIMA.- CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA ALIMENTARIA:

Los oferentes deberán presentar **CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA REGISTRADA** expedido por el Registro Provincial de Deudores Alimentarios dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, sito en Av. San Martín 237 de la ciudad de Santa Rosa, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley Nº 2201 y su Decreto Reglamentario Nº 219/06. Las consultas pertinentes podrán realizarse a los teléfonos **(02954)-456249 / 421298**.

Se considerará cumplida la exigencia de acreditar Libre Deuda Alimentaria, con la presentación, debidamente suscripta, de la Autorización que como Anexo II se adjunta al presente pliego.

En caso de tratarse de personas jurídicas, el certificado deberá ser presentado por cada uno de los integrantes del Directorio, adjuntando además copia autenticada del instrumento -acta de distribución de cargos- que acredite la composición del mismo.-

La no presentación del citado certificado o la correspondiente Autorización (Anexo II) debidamente suscripta, producirá la invalidez automática de la propuesta.

DECIMA TERCERA.- COMPRE PAMPEANO:

Se pone en conocimiento de los oferentes que se encuentra en vigencia la Ley Nº 1863 - Compre al Proveedor o Productor Pampeano. Los beneficios están contemplados en el artículo 6 de la citada ley. A continuación se transcribe la parte principal del mismo:

"Artículo 6.- En las contrataciones que se lleven a cabo la preferencia se materializará a través de:

a) Cuando se trate de productos pampeanos de acuerdo a lo definido en el artículo 3, se adjudicará cuando el precio de los mismos no supere en un cinco por ciento (5%) en más al de la oferta más conveniente, ante especificaciones técnicas semejantes de calidad y finalidad de uso.

b) Cuando el precio del proveedor pampeano no supere en un dos por ciento (2%) en más, al de la oferta más conveniente, ante especificaciones semejantes de calidad o finalidad de uso y ésta corresponda a un proveedor no definido como pampeano".-

Los interesados deberán inscribirse en el Registro creado al efecto, el cual se encuentra a cargo del Departamento Compras y Suministros - Tercer Piso - Centro Cívico - Santa Rosa - La Pampa - ☎ (02954) - 452793 / 452794.-

En caso de cotizarse PRODUCTOS PAMPEANOS deberá presentarse indefectiblemente el correspondiente certificado otorgado por la Subsecretaría de Industria y Comercio.-

DECIMA TERCERA.- DISPOSICIONES APLICABLES:

Todo cuanto no esté previsto en el presente pliego de Cláusulas Particulares se regirá por las disposiciones del Reglamento de Contrataciones de la Provincia aprobado por Decreto-Acuerdo N° 470/73 y sus modificatorios.-

PLIEGO SOLO PARA CONSULTA

EXPEDIENTE Nº 7665/10

LICITACION PUBLICA Nº 43/10

ANEXO I

DECLARACION JURADA

DECLARO BAJO JURAMENTO NO ENCONTRARME EN ESTADO DE CONCURSO PREVENTIVO, QUIEBRA O LIQUIDACION, NI INHABILITADO JUDICIALMENTE.-

PLIEGO SOLO PARA CONSULTA

EXPEDIENTE Nº 7665/10

LICITACION PUBLICA Nº 43/10

ANEXO II

AUTORIZACION

Por este medio AUTORIZO a la Contaduría General de la Provincia de La Pampa, y a toda persona que este organismo designe, a solicitar información ante el Registro de Deudores Alimentarios dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas con asiento en la ciudad de Santa Rosa, creado por Ley Nº 2201.

A fin de cumplimentar con la información que debe integrar la solicitud a presentarse ante el citado Registro, mi datos personales son:

APELLIDO: _____

NOMBRES: _____

TIPO Y Nº DE DOCUMENTO: _____

NACIONALIDAD: _____

DOMICILIO: _____

_____

Firma y Aclaración

PLIEGO SOLO PARA CONSULTA

PROPONENTE PERSONAS JURIDICAS: Deberán presentar el Anexo II - AUTORIZACION, cada uno de los integrantes del Directorio, adjuntando además copia autenticada del instrumento -acta de distribución de cargos- que acredite la composición del mismo.